

ACTA FUNDACIONAL DE LA ASOCIACIÓN CLUSTER INTERNACIONAL DEL PADEL -CIP-

Reunidos el día 26 de Mayo de 2020, a las 18:30 horas, las personas que a continuación se detallan:

Don Jorge Gómez de la Vega Romero, español, con DNI 50.308.282-Z, en representación de Star Vie, S.L, con domicilio social sito en C/ Velázquez 154. Bajo Izqda 28002 Madrid, con N.I.F. B-62898101

Don Patricio Tarradas Bultó, español, con DNI 46.144.990-K en representación de Royal Pádel Sportsystem, S.L. con domicilio Av. J.V. Foix, 92 08034 Barcelona, con N.I.F. B-63362529

Don Alex Pardo Fresnedo, español, con DNI 43.684.971-J en representación de Babolat V.S. España S.A. con domicilio Lincoln, 11 Ático 1ª 08006 Barcelona con N.I.F. A-58337692

Doña Mireia Álvarez Nieto, española, con DNI 46.814.911-K, en representación de Endless Performance S.L. con domicilio C/Salut 159, 08202 Sabadell (Barcelona) con N.I.F. B-66369281

Don Jaume Ferrer Carreras, español, con DNI 37.260.841J en representación de SportPanel SA con domicilio en c/ camp, 54 bajos 08022 Barcelona con N.I.F. A-58631045

ACUERDAN

1.- Constituir esta asociación empresarial, Clúster Internacional del Pádel, al amparo de la Ley Orgánica 19/1977 de 1 de abril y del Real Decreto 416/2015 de 29 de mayo, que se denominará CLUSTER INTERNACIONAL DEL PADEL

2.- Aprobar los Estatutos que se incorporan a este Acta Fundacional como anexo, por los que se va a regir la entidad, que fueron leídos en este mismo acto y aprobados por unanimidad de los reunidos.

3.- Designar a la Junta Directiva de la entidad, cuya composición es la siguiente:

- Presidencia: Don Jorge Gómez de la Vega Romero
- Vicepresidencia: Don Patricio Tarradas Bultó
- Secretaría general y Tesorero: Don Alex Pardo Fresnedo
- Vocal: Doña Mireia Alvarez Nieto
- Secretario técnico: Jaume Ferrer Carreras

4.- Designar y nombrar, de conformidad con los Estatutos, Secretario Técnico del CIP a D. Jaume Ferrer Carreras, con DNI 37260841J.

5.- Remitir y presentar al Registro de Asociaciones del Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social este Acta junto con los Estatutos firmados por los representantes promotores, así como los documentos que se requieran, para que se proceda a su inscripción.

6.- Facultar al Presidente, al Secretario General/Tesorero y al Secretario Técnico para que, indistintamente, en nombre y representación de los promotores y del CIP, suscriban los escritos y realicen cuantas gestiones sean necesarias o convenientes -presenciales, telemáticas o electrónicas- para obtener de las autoridades competentes la inscripción del CIP en los Registros correspondientes, así como para protocolizar y elevar a escritura pública el presente acta y para la realización de toda clase de gestiones (obtención del CIF, redacción y firma analógica o digital de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la gestión y funcionamiento del CIP).

Designar y facultar al Secretario Técnico como representante legal de la CIP para que proceda a presentar todos los documentos y realizar todos los trámites necesarios para inscribir el CIP en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:30 horas del día 26 de mayo de 2020, de la que se extiende la presente Acta Fundacional, que es firmada en señal de aprobación por todos los asistentes.

FIRMAS:

D. 1

Jorge Gómez de la Vega


Jorge Gómez de la Vega (Jun 4, 2020 13:57 GMT+2)

D. 2

Patricio Tarradas Bulto


Patricio Tarradas Bulto (Jun 9, 2020 18:01 GMT+2)

D. 3

Mireia Alvarez Nieto


Mireia Alvarez Nieto (Jun 9, 2020 17:09 GMT+2)

D. 4

jaume ferrer carreras


jaume ferrer carreras (Jun 3, 2020 19:45 GMT+2)

D. 5

Alex Pardo

